



Ayuntamiento de Barbastro

DECRETO

Visto el Decreto 2022-2760, de 28 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las bases que regulan el procedimiento para la cobertura de una plaza de Técnico Auxiliar de Urbanismo y Obras.

Visto el acta para proveer mediante concurso, una plaza de Técnico Auxiliar de Urbanismo y Obras vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro, mediante el sistema de turno libre y constitución de bolsa de trabajo, de la sesión celebrada el 19 de octubre de 2023, en la que el tribunal realiza la propuesta de contratación de la plaza.

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.^a Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto 2023-1563 de 26 de julio de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO.- Requerir a D. David Jiménez Herrera, como aspirante propuesto por el tribunal, para que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la presente resolución, presente copia autenticada o fotocopia compulsada de la documentación a la que hacen referencia las bases:

- 1.- Copia compulsada del DNI, NIE o documento que acredite régimen de nacionalidad en los términos previstos en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 2.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 4.- Documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 2^a.
- 5.- Documentos originales de los méritos aportados en la fase de concurso.

SEGUNDO.- Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

TERCERO.- Presentada la documentación, el aspirante deberá ser nombrado y tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a que sea publicado el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos y publicar en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.
La Concejala Delegada de Hacienda
Régimen Interior y Turismo,
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

